

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA.

L.D. JAVIER ACOLTZI CONDE.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
PRESENTE.


Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.

En seguimiento a su Oficio DAF-SRMySG-271/2025, me permito informar que, mediante oficio HACIENDA-A-FGPARR/GI-2025-4019-00158 autorizo Recurso Fiscal por \$21,650,000.00 (Veintiún millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de Recurso Fiscal en la partida 541001 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, este recurso será utilizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios, arrendamientos u obras que se describen en las Requisiciones, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

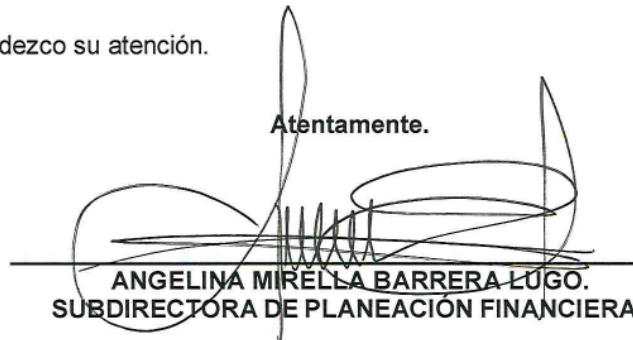
NOMBRE DE LA PARTIDA / ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, CON IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADQUISICIÓN DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE DESAZOLVE PARA LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS POR AGUA A PRESIÓN Y SUCCIÓN 16YDS.	2025-25-541001-39-1-1.9-11	14071	\$ 21,650,000.00	RECURSO FISCAL
Total			\$ 21,650,000.00	

La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles que se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2025; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2025; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

Los recursos autorizados mediante este oficio estarán sujetos a los calendarios establecidos que se encuentren vigentes a la firma del presente, por lo que su erogación deberá ejecutarse en los meses correspondientes, tal como se muestra en el anexo.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente.



ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO.
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

